



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 24 de mayo de 2019 dos mil diecinueve siendo las once horas y treinta minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D. Rafael Pérez González, Dª Josefa Tirado Alamillo y D. Carlos León Fortea.

No asisten Dª Carmen María González Galán y D. Juan Manuel Cáceres Nevado, excusando su inasistencia por motivos laborales

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GUADALQUIVIR
- 3º.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2020

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los cinco miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

1

Código seguro de verificación (CSV):

B599 DD9B E4D8 AF47 EC8E



B599DD9BE4D8AF47EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/6/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 7/6/2019

Punto 2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE GUADALQUIVIR

Visto el proyecto de obra de "INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN CALLE GUADALQUIVIR" a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2019 y vista la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la Resolución de 24 de Abril de 2019 de la Convocatoria de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (BOP Núm. 80, de 29 de abril), este Ayuntamiento Pleno, encontrándolo conforme y adecuado a las necesidades del municipio, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 22.2. ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Coporación

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado "INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN CALLE GUADALQUIVIR", para su inclusión en el PFEA/2019, con un presupuesto total de ejecución material de Ciento treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (134.963,50 €), así como la aportación municipal al mismo que asciende 1.054,78 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social una subvención para cubrir el coste de la mano de obra que participe en el proyecto y cuyo presupuesto viene determinado en el mismo.

Tercero.- Solicitar al órgano competente de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la colaboración en la financiación de los materiales del citado proyecto.

2

Código seguro de verificación (CSV):

B599 DD9B E4D8 AF47 EC8E



B599DD9BE4D8AF47EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/6/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 7/6/2019



Punto.- 3.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2020

Vista la Orden de 11 de Octubre de 1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, este Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda lo siguiente:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales de este Municipio para el año 2020 los días 17 de julio por Feria y Fiestas de Villaharta y el 8 de septiembre, por la festividad de la Virgen de la Piedad, Patrona de Villaharta.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General competente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto siendo las doce horas del día de su comienzo, lo que como Secretario Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

B599 DD9B E4D8 AF47 EC8E



B599DD9BE4D8AF47EC8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/6/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 7/6/2019